

Resumen

El Artículo 107 del Estatuto Tributario Colombiano (E.T.) contempla ciertos requisitos para la deducción de las expensas generales, los cuales en su mayoría resultan de difícil interpretación y constituyen en la actualidad fuente de conflictos recurrentes entre la administración tributaria y los contribuyentes. Si bien la jurisprudencia ha desarrollado algunos criterios para la aplicación de la norma, los mismos no logran resolver el principal problema de la misma, a saber, la ausencia de un criterio objetivo para la medición de los requisitos que en ella se establecen. La experiencia internacional permite verificar que existen diferentes alternativas para la regulación de tales requisitos, así como para su interpretación. Razones de peso sugieren efectuar una modificación al Artículo 107 del E.T. en el futuro, lo cual traería múltiples ventajas.

Palabras Clave

Deducciones, Expensas Generales, Necesidad, Causalidad, Proporcionalidad, Criterio Comercial, Artículo 107 del Estatuto Tributario.

Abstract

Section 107 of the Colombian tax code sets out some requirements for an expense to be deductible, such as a necessity test, most of which are of a difficult construction and have become a source of increasing litigation between the taxpayers and the tax authority. While the case law that has developed provides for certain orientation, the main sources of uncertainty remains in place, i.e. the fact said Section 107 does not provide for an objective criteria for measuring the requirements therein contained. International practice throws some lessons for these requirements to be better shaped in the future.

Keywords

Deductibility of expenses, Necessity test, Section 107 of the Colombian tax Code.